



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

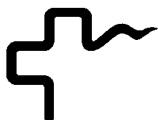
NÚM. EXPEDIENTE: 2021-014 SERV. DE ESTABLUCION ANIMAL

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE ESTABLUCIÓN DE MODELOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE RATÓN (Mus Musculus) DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER)





Clausula 1. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de estabulación de modelos de experimentación animal de ratón (*Mus Musculus*) para el Grupo de Recerca BioMédica en Melanoma -Modelos animales y Cáncer de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto FIS titulado:

“Oncogene-mediated intratumoral immune-cell populations at different organs as biomarkers of immunotherapy response”, (PI20/00384).

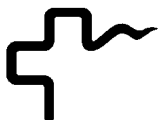
En concreto, el grupo de *“Grupo de Recerca BioMédica en Melanoma -Modelos animales y Cáncer”* centra en el estudio de la resistencia a la inmunoterapia mediada por la acción de determinados oncogenes mediante la modificación de poblaciones celulares del sistema inmune. Todas estas áreas de trabajo engloban un abordaje preclínico in vivo con modelos animales para ensayos de patogénesis de la enfermedad, infiltración y metástasis, desarrollo de nuevos fármacos y sus complicaciones e inmunoterapia con distintos tipos celulares.

Es por todo ello que para el correcto funcionamiento de la labor investigadora se realiza una utilización muy importante en términos cualitativos y cuantitativos de modelos de ratones inmunocompetentes. Como consecuencia, el grupo se caracteriza, por un lado, de la necesidad de un elevado número de animales y, por el otro, de procedimientos que precisan una infraestructura acorde para la generación y mantenimiento de una colonia de animales modificados genéticamente, (por ejemplo: la irradiación de los mismos con radiación ultravioleta B (UVB), necesaria para el desarrollo tumoral espontáneo de los modelos estudiados).

Para la realización de los experimentos planificados por los investigadores, los animales necesitan ser criados y estabulados en unas condiciones muy estrictas y controladas que aseguren el bienestar de los animales y el éxito y reproducibilidad de los experimentos. La consecución de los requerimientos de estabulación necesita el cumplimiento de unas especificaciones técnicas excepcionales y una gestión altamente profesionalizada con experiencia a la hora de proporcionar los tratamientos necesarios.

Las necesidades derivadas del importante incremento de las actividades de experimentación con ratones sumada a la incorporación de investigadores con nuevas líneas de trabajo que hacen uso extensivo e intensivo de animales de experimentación en su trabajo hacen necesario de forma urgente incrementar el espacio de estabulación y experimentación animal a disposición de los investigadores del grupo, ya que se estima la estabulación entre 1500 y 2000 jaulas anuales.

Los espacios de estabulación tienen que cumplir unos criterios muy específicos y estrictos que permitan que los investigadores puedan realizar sus experimentos con criterios de máximos, sin que exista una alteración en cuanto a los servicios ofrecidos, tiempos, calidad, reproducibilidad y eficacia.



Los requisitos y especificaciones que necesitan los investigadores sólo pueden ser provistos, por criterios de compatibilidad técnica, por parte del servicio de animalario del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB). En este sentido en el apartado 7 se especifican los criterios que justifican la necesidad de que sea el PRBB el proveedor de los servicios demandados.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.

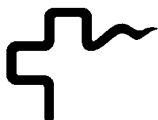
En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de “**CIENTO CUARENTA MIL EUROS**” (140.000,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “**VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS**” (29.400,00 €), la suma total asciende a “**CIENTO SESENTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS**” (169.400,00 €).

Precios máximos unitarios * (IVA no incluido):

Estabulación	Precio máximo por unidad	Desglose del importe
Cubetas ratones	34,72 €/mes	Fungible y personal

Servicios	Precio máximo por unidad	Desglose del importe
Gestión de colonias RMG	72,30 €/hora	Hora de técnico experto
Corte de colas. Marcaje	2,39 €/cola	Hora de técnico experto
Inoculaciones. Muestras	72,30 €/hora	Hora de técnico experto
Cirugía. Tratamientos	72,30 €/hora	Hora de técnico experto
Uso equipos anestesia inhalatoria	12,93 €	Cirugía sencilla (30 minutos)
Irradiar células / animales. Hasta 10 Gy	16,12 €/unidad	Coste personal, inspecciones y validaciones
Caja de transporte	22,00 €/unidad	



*Precios que el licitador podrá mejorar en su oferta económica.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS” (168.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“VEINTIOCHO MIL EUROS” (35.280,00 €)**, la suma total asciende a **“DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS” (203.280,00 €)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	140.000,00 euros
Posibles modificaciones	28.000,00 euros
Posibles prórrogas	00,00 euros
Total	168.000,00 euros

Importe establecido para modificaciones

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la L9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación dado que surja la posibilidad del aumento del precio de las licencias derivado de la fluctuación del mercado en el momento de la contratación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

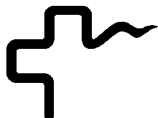
Nota:

El "volumen estimado de consumo" se ha calculado teniendo en cuenta el importe concedido en el propio proyecto.

En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, únicamente abonará las facturas de los Servicios realmente prestados, detallando en la factura los Servicios que se han llevado a cabo.

El importe total de adjudicación, irá extinguiéndose de acuerdo a las peticiones de servicio que se realicen, en base a los precios unitarios adjudicados.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas de los servicios a prestar, pero si aceptará la actualización de sus precios unitarios adjudicados a los que sean publicados como nuevas tarifas para los consiguientes años.



En cuanto a los costes del transporte, no se incluyen en el presupuesto máximo del contrato.

De este modo, para cada servicio, el Adjudicatario deberá añadir al presupuesto y factura correspondiente, el importe de los costes de transporte de los productos.

Cualquier modificación de las características de los productos deberá ser previamente autorizada por la Unidad.

Cláusula 3. Duración del contrato.

El periodo para la realización de los trabajos indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2024, fecha de finalización del proyecto FIS (PI20/00384).

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Facturación y pago

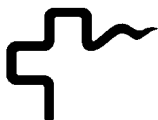
El contratista facturará cada comanda a través de su factura correspondiente, las cuales deberán de ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias "LICI-2021-014 SERV.ESTABULACIÓN ANIMAL (PI20/00384)".

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

Cláusula 5. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Dr. Juan Angel Recio Conde, IP del Proyecto PI20/00384 del Grupo de investigación biomédica and melanomes mod anim y cáncer, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del subministro contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar



si la prestació realitzada se ajusta a les prescripcions establertes per a la seva execució i compliment i recepció del contracte a la seva finalització, i donar compliment a les obligacions assumides per la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en aquest contracte.

Clàusula 6. Característiques tècniques del servei.

6.1 Establiment de ratons

Establiment de ratons segons els requisits establerts en el apartat 3. Els ratons seran establerts en cúbics de 440 cm² situats en racks ventilats amb micro aïlladors a zona de barrera SPF. Aquest servei ha de incloure:

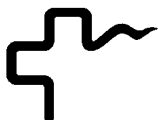
- Manejo y cuidado estándar de las colonias de animales, puesta de cruces, destetes y eutanasias.
- Gestión mediante aplicación informática accesible a través de página web de información específica sobre las líneas de ratones, en tiempo real. Solicitud mediante medios informáticos de cruces, eutanasias y otro tipo de servicios.
- Capacidad para irradiar los animales con dosis fisiológicas de UVB, previa calibración de las lámparas a dosis real en J/m²
- Supervisión del bienestar animal mediante veterinarios expertos. Información continua a los investigadores sobre incidencias relacionadas con el bienestar animal.
- Asesoramiento en desarrollos experimentales específicos y fenotipado de modelos animales.
- Asesoramiento y establecimiento de medidas correctivas para la resolución de incidencias de bienestar animal de acuerdo con los usuarios.
- Acceso a la información relacionada con los resultados obtenidos de las analíticas realizadas sobre los ratones en los animales de forma ordinaria o extraordinaria.
- Gestión de documentación relacionada con las entradas y salidas de ratones con el animalario del Parc Científic de Barcelona (PCB), así como aquella requerida para la ejecución de proyectos o convenios de investigación.

El servei d'establiment serà provist a la major brevedad possible després de la sol·licitud per part del/los usuari/s i com a màxim una setmana des de dita sol·licitud.

6.2. Entrada y salida de ratones entre los animalarios del PRBB y del PCB

Aquest servei inclou:

- Preparación y tramitación de la documentación necesaria para realizar las entradas y salidas de ratones entre el animalario del PCB y el del PRBB.



- Suministro de jaulas que cumplan con la normativa para el transporte de animales desde el animalario del PRBB.
- Gestión del envío de los animales en coordinación con la empresa transportista autorizada para el traslado de los animales y con la entidad receptora.

El servicio será realizado en un plazo máximo de una semana desde la solicitud por parte del usuario. Este plazo se podrá alargar hasta un mes como máximo salvo que concurren cuestiones justificadas relacionadas con el estatus sanitario o de bienestar de los animales, y cuestiones relacionadas con las autorizaciones preceptivas y de transporte.

6.3. Obtención de muestras procedentes de ratones

Este servicio incluye:

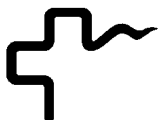
- Obtención por parte de personal especializado de los tejidos requeridos por parte del investigador o, en caso de tratarse de la obtención de imágenes o datos, de los documentos generados con tal finalidad.
- En caso de obtención de muestras de tejidos, conservación en contenedor en condiciones apropiadas
- Gestión de la entrega al usuario o del transporte al IJC.

Este servicio se realizará en el plazo máximo en una semana desde la solicitud por parte del usuario.

Cláusula 7. Otros requisitos del servicio.

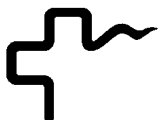
7.1. Servicios generales a prestar por parte del animalario del PRBB

- En referencia a la estabulación de los animales, deben prestarse los servicios que permitan mantener todos los modelos de experimentación animal existentes en las condiciones de bienestar exigidas por la normativa vigente y los comités éticos correspondientes. Se listan a continuación:
 - Proporcionar un sistema de gestión de las compras, así como de la entrada y la salida de animales.
 - Sistema de monitorización de la cuarentena y estado de salud de los animales.
 - Servicio de mantenimiento: cambio y etiquetado de jaulas, suministro de pienso y agua.
 - Servicio de esterilización del material para el área de Specific Pathogen Free (SPF): cajas, pienso, biberones, material quirúrgico, etc.
 - Servicio de consultoría en relación al bienestar animal y/o temas veterinarios.



- Relacionado con el mantenimiento y las operaciones realizadas de las instalaciones, se requiere:
 - Sistema informático para el control y la monitorización de los factores ambientales que regulan la cría, crecimiento y mantenimiento de las colonias de animales en general (ventilación, temperatura/calefacción, humedad e iluminación).
 - Servicio general de mantenimiento de las instalaciones con disponibilidad las 24h del día, así como el sistema informático para monitorizar dicho mantenimiento.
 - Sistema para la monitorización del control microbiológico del agua.
 - Software para aglutinar toda la gestión de la instalación y sus actividades.
 - Consultoría para la estandarización de todos los procedimientos de trabajo.
 - Gestión de la eliminación de los residuos generados.
- En cuanto a los artículos y/o servicios dirigidos a los usuarios, debe proporcionarse:
 - El vestuario necesario para acceder a las instalaciones (mono integral, calzado, patucos, gorros, mascarillas y guantes).
 - Respuesta rápida y personalizada a cualquier problema que pueda surgir durante el desarrollo de las actividades de experimentación (en menos de 48h).
 - Asistencia en la formación, así como notificaciones relacionadas con la organización de cursos especializados en la materia.
 - Proporcionar consultoría en cuanto a la salud animal y su bienestar.
 - Proporcionar la información actualizada referente a las regulaciones de trabajo con animales de experimentación.
 - Informar sobre la realización de seminarios especializados.
 - Asistir en la redacción de protocolos y nuevos procedimientos que deberán ser evaluados por el comité ético de experimentación animal (CEEA) u organismos equivalentes.
- En relación a los permisos de acceso, debe cumplirse:
 - Gestión integrada del control de acceso, el cual también irá acompañado de la formación necesaria a los experimentadores/investigadores para la correcta utilización de las instalaciones por parte del personal especializado.
 - Las instalaciones deben presentar las barreras físicas, puertas, antesalas, etc. y el diseño de entrada que permita mantener las condiciones de trabajo, limpieza, esterilidad pertinente en el interior del animalario.
- En relación a los cuidadores y personal del animalario, estos deben poseer la formación y capacitación pertinente, necesarios para llevar a cabo los cuidados diarios y tareas específicas que requieren los animales.

7.2. Compatibilidad de estatus sanitario (SPF) y ambiental entre el animalario del PRBB y otros animalarios.



El servicio de animalario del PRBB presenta áreas SPF (del inglés, *Specific Pathogen Free*) con capacidad suficiente para albergar el número de jaulas de animales objeto del presente concurso, separadas de las otras áreas de trabajo convencional, a fin de poder trabajar con todo tipo de modelos animales, incluyendo los inmunodeprimidos.

Las instalaciones del PRBB garantizan en la actualidad un elevado estándar de calidad (acreditado por la posesión del certificado AAALAC) hecho que garantiza la compatibilidad con otros establecimientos en caso de tener que enviar/ recibir animales.

En concreto:

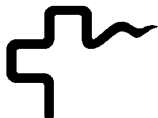
- Estatus sanitario carente de patógenos específicos por criterios definidos por FELASA (*Federation of Laboratory Animal Science Associations*).
- Sistema planificado y protocolizado de analíticas de los animales que cumpla como mínimo los criterios establecidos por FELASA para este tipo de instalaciones y que tenga previsto analíticas extraordinarias en el caso de incidencias.
- Sistema de traslado y estabulación de los ratones procedentes de otros centros, siempre que el estado sanitario de los animales sujetos del traslado y estabulación así lo permita.
- Estatus ambiental controlado a nivel de temperatura, ventilación e iluminación, además de cubrir las necesidades fisiológicas y de bienestar de los modelos murinos a fin de reducir los efectos fisiológicos y etológicos indeseados que pueden tener el traslado de ratones entre los distintos animalarios.
- Dotación de sistemas de alarma y regulación en los espacios de estabulación, que están equipados con los dispositivos mecánicos y/o electrónicos que permiten no sólo la regulación de los parámetros ambientales, sino su control, disponiendo también de sistemas alternativos de control que garantizan su funcionamiento en caso de fallo y/o emergencia y cortes de suministro eléctrico, entre otros.

7.3. Funcionamiento integrado del animalario del PRBB

7.3.1. Establecimiento de procedimientos normalizados de trabajo

El funcionamiento conjunto y coordinado de ambos animalarios garantizará:

- Uso de procedimientos de trabajo normalizados.
- Reproducibilidad de los experimentos realizados independientemente del centro (PRBB o PCB).
- Condiciones uniformes y protocolizadas de estabulación, entre otros: programas equivalentes de cría, ciclo de luz oscuridad, temperatura, humedad, alimentación y calidad del agua entre otros.
- Evaluaciones e intervenciones equivalentes relacionadas con el bienestar animal que se realizan de forma continua durante las fases de cría y las experimentales.



7.4. Acceso a la información y gestión integral de los animales del PRBB de forma telemática

Se requiere un sistema informático integrado, que permita:

- Acceder a la información individualizada de los animales estabulados vía telemática a través un website.
- Acceder al control veterinario de los animales estabulados.
- Recibir notificaciones, de forma personalizada, sobre cualquier incidencia de bienestar animal de sus ratones, así como de todos los procesos reproductivos.
- Realizar los experimentos con animales mediante un diseño integrado y unificado.
- Garantizar el intercambio fluido y rápido de información con los usuarios. La atención a los mismos debe garantizarse en menos de 48h.
- Tramitar los movimientos de exportaciones e importaciones de ratones.

7.5. Procedimientos de traslado de animales protocolizados rápidos

Es requisito indispensable para la exitosa realización de los experimentos por parte de los investigadores el traslado de los animales de forma rápida entre los animalarios, en caso que se requiera.

En este sentido, el animalario del PRBB cumple este requisito:

- Distancia de transporte razonable y garantizando las condiciones de bienestar animal durante el mismo, asegurando hidratación y comida a los animales en tránsito.
- Sistema de transporte acreditado y protocolizado. Procedimiento de traslado de animales integrado en la rutina de funcionamiento del PRBB.

Como beneficios adicionales el traslado de animales rápido (siempre que se pueda en el mismo día) se traduce en una minimización del estrés animal y reducción de los períodos de cuarentena y observación previos a la realización de los experimentos.

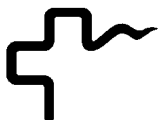
7.6. Disponibilidad de laboratorios para realización de necropsias y experimentación

En función de las necesidades experimentales los investigadores deben disponer de la posibilidad de acceso libre mediante reserva previa a laboratorios equipados en el animalario del PRBB para la realización de sacrificios, necropsias y experimentos. El PRBB dispone de instalaciones previstas para este fin y que pone a disposición de los usuarios.

7.7. Capacidades de gestión, técnicas y equipamiento específicas

Son requisitos necesarios la disposición de:

- Sistema moderno de aislamiento de barrera, con autoclaves, cámaras de descontaminación SAS, y duchas de aire estéril.



- Equipamiento de microaisladores en racks ventilados y cabinas de flujo laminar, que permiten el mantenimiento en condiciones libres de patógenos, (SPF).
- Posibilidad de albergar en las mismas salas y mismos racks tanto a ratones inmunodeficientes como a ratones inmunocompetentes para la realización de experimentos específicos.

7.8. Acreditación AAALAC

La realización de ciertos proyectos de investigación requiere la disposición por parte del animalario de la acreditación AAALAC, gestionada y emitida por la *American Association for Assessment and Accreditation of Animal Care*.

Las instalaciones PRBB disponen de la acreditación AAALAC.

7.9. Disponibilidad de capacidad a demanda de forma inmediata para estabular roedores.

Es un requisito de tiempos cortos de respuesta (semanas) para incrementar la capacidad de estabulación de ratones. Las instalaciones deben estar preparadas para recibir en el plazo máximo de 4 semanas de una demanda incrementada de hasta 500 cubetas de ratones.

El PRBB dispone de esa capacidad.

Cláusula 8. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

Ubicación:

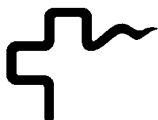
El servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones del VHIR en el edificio Collserola (situado en c/ Natzaret, nº 115 -117, 08035 (Barcelona) y, en concreto, en el Estabulario. Las personas que presten el servicio seguirán las normas de coordinación de empresas establecidas.

Horario:

El servicio tendrá que prestarse dentro del horario siguiente: de lunes a viernes de 08.00 a 17.30 h. El horario de trabajo del personal asignado quedará a expensas de la aprobación por parte del/de la Cap de la Unidad, así como sus posibles alteraciones, ya sean provisionales o definitivas.

Cláusula 9. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a



no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

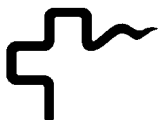
Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.



Cláusula 10. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicaran al contenido del sobre nº 2:

Características cualitativas y técnicas del servicio MÁXIMO 50 PUNTOS.

1. Alcance y Enfoque del servicio:hasta 40 puntos.

Detalle técnico y organizativo de la propuesta de servicio. Se debe desarrollar detalladamente la propuesta del servicio planteada por parte del contratista. Debe incluir como mínimo:

- Dimensionamiento del equipo de trabajo (asignación de recursos) y dedicación propuesta.
- Organización del servicio.
- Metodología de trabajo.
- Herramientas necesarias para la prestación del servicio.

2. Mejoras adicionales:hasta 10 puntos.

Se valorará como mejora:

- Ofrecimiento de servicios de cualificación del equipo con un descuento de mínimo un 5%..... **(Hasta 2,5 puntos).**
- Ofrecimiento de un descuento de mínimo un 5% en caso de que la empresa requiriera el servicio de cursos de formación del mantenimiento del equipo **(Hasta 2,5 puntos).**
- Reducción del tiempo máximo de respuesta delante de una situación de aviso de avería, detallados en la Cláusula 5..... **(Hasta 5 puntos).**

Barcelona, 16 de marzo de 2021.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)